VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO
GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN/SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN DE TI
CALIFICACIÓN INVITACIÓN ABIERTA 2018
SERVICIO DE OUTSOURCING DE NOMINA Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

	CONDICIONES A EVALUAR	PROPONENTE PricewaterhouseCoopers	
		CUMPLE	FOLIOS
No	IV. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS	SI	
No	4.4 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
1	EL PROPONENTE debe manifestar en la propuesta que establecerá un programa de capacitación y entrenamiento para los funcionarios que designe LA PREVISORA S.A., en el cuál se imparta como mínimo los siguientes temas: ☐ Capacitación técnica: Al terminar la capacitación, el funcionario designado por la compañía debe estar en capacidad de replicar el entrenamiento recibido y ejecutar los procesos de operación en el sistema que garanticen el debido cargue y actualización de la información. ☐ Operación del Software: EL PROPONENTE deberá brindar capacitación sobre el manejo del software a los funcionarios designados por la compañía, adicionalmente deben entregar un instructivo sobre el manejo de	SI	143
	4.4.1. Soporte tecnológico		
	EL PROPONENTE deberá indicar en la propuesta que cuenta con una unidad de soporte tecnológico (mesa de ayuda tecnológica) que brinde el soporte necesario y atienda los requerimientos de LA PREVISORA S.A. en tiempo real o en su defecto bajo unos límites de tiempo de acuerdo a la necesidad del cliente. Durante la etapa de implementación se definirá los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) de esta unidad.	SI	Comunicación remitida mediamte correo del 28 de enero/19.
	4.4.2. Funcionalidad mínima del Sistema de Información		
	El sistema de información que requiere LA PREVISORA S.A. para la operación del presente contrato es el sistema denominado SARA WEB. Las razones por las cuales debe ser así son: 1. Los procesos y procedimientos actuales que rigen que LA PREVISORA S.A. están diseñados para operar este sistema de información y no se desea que se impacte la continuidad de dicha operación. 2. Las integraciones con los sistemas con que actualmente cuenta LA PREVISORA S.A. están hechas para el sistema SARA WEB. Integrarse con otras posibles aplicaciones de nómina generaría un sobre-costo para LA PREVISORA S.A.	SI	143
	4.4.2.2. Mecanismos de Seguridad:		
	Este componente tiene por objeto mantener la confidencialidad, disponibilidad, integridad y auditabilidad de la solución a través de un sistema propio de seguridad, más allá de la provista por la base de datos o el sistema operativo.	SI	146 - 148
	4.5. Licenciamiento del software		
	El proponente deberá garantizar y certificar que el software y los módulos que serán utilizados durante la ejecución del contrato son licenciables. En caso de no ser así, la propuesta será rechazada	SI	143
	4.6. Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS)		
	EL PROPONENTE debe manifestar que acepta la definición de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) durante la etapa de implementación del proyecto, teniendo como base los siguientes aspectos: 1. ANS operativos y tecnológicos. 2. Alcance y descripción detallada del ANS.	SI	Comunicación remitida mediamte correo del 28 de enero/19.
No	4.7 PLATAFORMA TECNÓLOGICA REQUERIDA		
1	EL PROPONENTE debe describir las características de la plataforma tecnológica, hardware, software, canal de datos (que debe ser dedicado), servidores y Data Center, y los criterios que tendrán en cuenta para el dimensionamiento del modelo de operación establecido por LA PREVISORA S.A. con respecto a la solución tecnológica. La solución debe ser instalada en los servidores de EL PROPONENTE, considerando y describiendo planes de back-up periódico y acorde con el plan de recuperación tecnológica DRP de LA PREVISORA S.A., los cuales deben formar parte de esta propuesta. EL PROPONENTE deberá garantizar la operación de cómputo en sitio, asignando los equipos el personal in-house, que tengan las características necesarias para cumplir con los ANS acordados con LA PREVISORA S.A. Todo el Software debe estar debidamente licenciado (LA PREVISORA S.A. se exime de toda responsabilidad ante el software instalado en elementos de terceros) EL PROPONENTE debe asegurarse de instalar en sus equipos versiones de Microsoft Office que sean compatibles mínimo con la versión 2013; la razón de este requerimiento es que LA PREVISORA S.A. actualmente cuenta con esta versión y está proyectando pasarse a versión Office 365. La instalación, configuración, gestión, actualizaciones y el soporte técnico correctivo y preventivo de los equipos de cómputo, su software, su sistema operativo y sus periféricos, no serán responsabilidad de LA PREVISORA S.A. Así mismo el contratista es responsable de mantener estables sus equipos y libres de cualquier software malicioso que pueda afectar la red privada de LA PREVISORA S.A. Es decir, debe garantizar que todos sus equipos tengan instalado un programa antivirus y que sea actualizado de manera frecuente para mantener siempre las últimas versiones. El proponente debe manifestar en la propuesta que todos los costos de la plataforma tecnológica que pongan a disposición de LA PREVISORA S.A. en que incurra serán asumidos por ellos. Es necesario que el proponente preste el servicio con un canal dedicado de datos y este cumpla con lo estipulado en la Circular externa 052 del 2007 de la Superintendencia Financiera	SI	Comunicación remitida mediamte correo del 28 de enero/19.
No	4.7.3. Sobre la Plataforma Tecnológica Requerida El proponente favorecido se compromete a brindar:		
1	Garantía sobre la plataforma de Hardware que coloque para el desarrollo del objeto de la presente contratación, que contemple mantenimientos correctivos, incluyendo repuestos y mano de obra en sitio y preventivos durante la elecución del contrato.	SI	Comunicación remitida mediamte correo del 28 de enero/19.
2	Garantía sobre el Software base y el software implementado (incluye todos sus componentes) durante la vigencia del contrato, periodo en el cual el contratista será el responsable del soporte y adecuación de la solución por errores y/o fallas en uno o varios componentes de la solución; de igual forma se compromete a corregir los errores de Software (componentes), según ANS definidos.	SI	Comunicación remitida mediamte correo del 28 de enero/19.
3	EL PROVEEDOR se compromete a asumir todos los desarrollos que surjan a raíz de cambios normativos a que haya lugar para cumplir con los requerimientos de LA PREVISORA S.A. sin costo adicional.	SI	Comunicación remitida mediamte correo del 28 de enero/19.
4	Actualización de versiones de software base (sistema operativo y base de datos), durante la ejecución del contrato.	SI	Comunicación remitida mediamte correo del 28 de enero/19.
5	Actualización de versiones de la aplicación al ritmo de la evolución que decida hacer el fabricante (software assurance).	SI	Comunicación remitida mediamte correo del 28 de enero/19.
6	Mantener estable la operación cuando se requiere hacer actualizaciones de software base o aplicativo.	SI	Comunicación remitida mediamte correo del 28 de enero/19.
No	4.8 SEGURIDAD DE LA INFORMACION El proponente favorecido se compromete a cumplir con las siguientes características en la información que se le suministre a manera temporal para la ejecución de la presente contratación:		
1	**Confidencialidad:** Garantizar la protección de la toda la información contra acceso y divulgación no autorizado. El sistema debe restringir el copiado de información a los computadores locales de los usuarios (de acuerdo con el perfil definido para cada usuario dentro del sistema)	SI	146-148
2	**Disponibilidad:** Deben estar implementados los mecanismos suficientes para garantizar una operación continua del sistema, teniendo en cuenta que si éste detecta algún tipo de anomalía en la operación, pueda reportarla al administrador del sistema mediante algún mecanismo electrónico automático, tal como correo electrónico.	SI	146-148
3	**Integridad:** 1) Garantizar que la información permanezca inalterable, 2) Las operaciones de registro y mantenimiento de la información incorporarán mecanismos de validación de la información que impidan el ingreso de valores que violen las reglas del negocio.	SI	146-148
4	**Eficiencia:** El diseño de la solución debe garantizar un óptimo y eficiente uso de los recursos de red.	SI	146-148
5	**Auditabilidad:** El sistema debe proveer la capacidad de identificar quien, como, cuando y desde donde ha interactuado con el sistema, mediante el registro en base de datos de la actividad, para de esta forma poder reversar operaciones en caso de necesitarse, así como la generación de los respectivos logs de operación del sistema. El proponente debe asegurar que se cumplan todos los parámetros de seguridad informática y de la información especificados en el presente documento y en el anexo más detallado denominado: Anexo N. 3 – Requisitos de seguridad de la información y continuidad del negocio	SI	146-148
No	4.9 PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (PCN)		
1	El proponente deberá anexar el plan de continuidad del servicio que tiene, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente. Se debe detallar claramente el plan de trabajo que garantice la continuidad del funcionamiento de los servicios prestados, sin que esto conlleve a que se interrumpan y/o desmejoren. Este plan debe estar acorde con el Plan de Continuidad de Negocio de LA PREVISORA S.A. Los planes de contingencia garantizan a LA PREVISORA S.A. mayor disponibilidad del servicio. Se debe adjuntar en la propuesta información acerca de estos planes y la capacidad de recuperación con ocasión de algún imprevisto, un plan con niveles de fallo, indicando actividades que se requerirán y los tiempos aproximados de solución, debiendo considerar que si es el impacto de la falla lo amerita, el proponente seleccionado debe tener la capacidad de reemplazar el software o hardware descompuesto en un tiempo no mayor dos (2) días hábiles. Para equipos y software de agentes el tiempo de solución de la falla no debe ser mayor a ocho (8) horas. El Plan de Continuidad de Negocio podrá ser ajustado durante la fase de transición del proyecto, en caso de ser necesario, previo acuerdo entre las partes, y deberá mantenerse actualizado por el proponente durante la fase de operación si surgen cambios tecnológicos que así lo ameriten. La propuesta que no contenga el Plan de Continuidad de Negocio (PCN), será rechazada y por lo	SI	148
No	4.10 PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP)		

	CONDICIONES A EVALUAR	PROPONENTE PricewaterhouseCoopers	
1	Teniendo en cuenta que en el Data Center de EL PROPONENTE se encuentran los servidores que soportan la herramienta del sistema ofrecido, en caso de presentarse algún inconveniente con este centro de datos, EL PROPONENTE deberá contar con los protocolos del Plan de Recuperación de Desastres (DRP, por sus siglas en Inglés), los cuales deberán ser anexados dentro de la propuesta presentada. El Plan de Recuperación de Desastres (DRP) podrá ser ajustado durante la fase de implementación del proyecto en caso de ser necesario, previo acuerdo entre las partes, y deberá mantenerse actualizado por el proponente durante la fase de operación si surgen cambios tecnológicos que así lo ameriten. **La propuesta que no contenga este ítem será rechazada y por lo tanto no será tenida en cuenta ni calificada.**	SI	149
No	**4.11 MIGRACION DE DATOS**		
1	El proponente deberá apoyar el proceso de migración con los programas que LA PREVISORA S.A. considere necesarios para ejecutar el plan de migración de datos. El proponente será responsable de la ejecución del proceso de migración de datos, una vez LA PREVISORA S.A. lo decida y entregue la información de los años anteriores que considere necesario, dentro de los términos del contrato. Conjuntamente, el proponente favorecido y LA PREVISORA S.A. adelantarán la evaluación y validación final al proceso de migración de datos.	SI	144
	4.12 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
	EL PROPONENTE debe manifestar en la propuesta, que acepta que toda la información generada durante la ejecución del contrato será propiedad de LA PREVISORA S.A. Por lo tanto, el proponente se compromete con LA PREVISORA S.A. a entregar toda la información, física y magnética, en el momento de finalización del contrato.	SI	153
No	**4.13 PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**		
1	tardar 4 meses antes de la terminación del contrato conteniendo los siguientes aspectos: Además de la confidencialidad a que se compromete el proponente favorecido, en el evento que para la prestación del servicio LA PREVISORA S.A. deba entregar documentos físicos o base de datos, será necesario que previo el inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contienen y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión y el representante legal de la firma que se contrate. Al final del plazo de ejecución deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados a sí mismo un Back-up de la información procesada a lo largo de la ejecución del contrato, so pena EL PROPONENTE favorecido en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos o se haya ordenado su destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba. En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas al contratista, éste deberá proceder a informar en forma inmediata a LA PREVISORA S.A. a través de quien ejerce el control de ejecución y, en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal. Parágrafo: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas aquí. En la etapa de cierre del contrato, EL PROPONENTE deberá realizar la entrega de toda la información a LA PREVISORA S.A. o a quién ésta designe, en las estructuras y medios que así se definan. Luego garantizará la destrucción de toda la información utilizada y procesada durante la ejecución del contrato. Para ello, debe quedar constancia en acta firmada por el Gerente del proyecto y la persona designada por LA PREVISORA S.A. para tal fin. EL PROPONENTE garantizará el acompañamiento y empalme con el equipo receptor de la información designado por LA PREVISORA S.A., sea personal directo o un tercero.	SI	153
No	**4.14 CONFIDENCIALIDAD**		
1	Tanto LA PREVISORA S.A. como el proponente seleccionado, se obligan a mantener absoluta confidencialidad y reserva profesional y a que sus funcionarios y dependientes, involucrados en la ejecución del contrato, guarden absoluta reserva sobre toda clase de información, políticas de procedimiento o de operación que le haya sido dada a conocer. Por lo tanto, las partes se comprometen a no hacer uso directo, próximo o remoto de ninguna información que pudiere comprometer la seguridad de la otra parte.	SI	153
No	**4.14.1 Acuerdo de Confidencialidad**		
1	En caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato, manifiesta que entiende, conoce y se compromete a suscribir y a dar cumplimiento a un Acuerdo de Confidencialidad, contemplada en una cláusula del contrato a suscribirse, similar al que se encuentra a continuación a título enunciativo e ilustrativo y que podrá ser objeto de modificaciones por parte de LA PREVISORA S.A. EL CONTRATISTA reconoce y acepta que la información relativa a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, su matriz o subordinada (filiales y subsidiarias) o subordinadas de su matriz, de carácter jurídico, comercial, financiero, administrativo, operativo y tecnológico, que en la ejecución de este contrato a la que EL CONTRATISTA tenga acceso, por sí o por cualquier persona que actúe en su nombre, es información que pertenece en su totalidad, tanto en su forma como en su contenido a LA PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS su matriz o subordinadas (filiales y subsidiarias) o subordinadas de su matriz, según sea el caso, y por lo tanto es Información Confidencial. En tratándose de información de propiedad de terceros las partes contarán con las autorizaciones requeridas, para que la otra parte no se vea impedida en su utilización, empleo o manejo. La parte que maneje la Información Confidencial autorizada, será la única responsable por las violaciones de derechos de autor, secretos industriales, patentes o derechos similares y mantendrá a la otra parte a paz y salvo de cualquier reclamación al respecto. No obstante lo anteriormente estipulado, esta cláusula no será aplicable si el Receptor de la Información Confidencial pueda demostrar que: a. Era de dominio público al momento de su divulgación. b. Después de su divulgación haya sido publicada o bien pase a ser de dominio público, siempre y cuando dicha publicación o conocimiento público fuere aceptado o proveniente de la parte afectada y no por hechos atribuibles a la otra parte. c. Fue recibida, después de su divulgación, de una tercera parte que tenía el derecho legítimo a divulgar tal información. d. Fue independientemente desarrollada por la parte receptora, sin referencia a la Información Confidencial de la parte que la suministra. Asimismo, cualquiera de las partes podrá divulgar la Información Confidencial de la otra, en la medida en que sea requerida judicialmente tomando en consideración que el receptor de dicha Información Confidencial deberá notificarlo al propietario de la misma oportunamente y realizar un esfuerzo razonable para evitar la divulgación, siendo todo lo anterior por cuenta del propietario de la información. En el caso de cualquier divulgación o pérdida de la Información Confidencial, EL CONTRATISTA notificará de inmediato a LA PREVISORA S.A. A la terminación de este contrato, EL CONTRATISTA devolverá la totalidad de la información entregada por parte de LA PREVISORA S.A. de manera inmediata. Para los efectos de esta cláusula de Confidencialidad, las Partes acuerdan las siguientes definiciones: Información Confidencial.- Es toda la información, oral o escrita, contenida en cualquier medio existente o que llegare a existir, tal como documentos, medios magnéticos o electrónicos, etc., relacionada, directa o indirectamente con planes de negocios y de desarrollo, información técnica y financiera, planes de productos	SI	Comunicación remitida mediamte correo del 28 de enero/19.
No	**4.15 NORMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA Y FISICAS A SER APLICADAS:**		
1	El proponente favorecido se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de la Compañía en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato y dará lugar a la terminación inmediata del mismo, con exigencia de las garantías correspondientes si el del caso, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar conforme a la Ley.	SI	146-148
No	**4.16 Reglamento de Conectividad**		
1	En caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato, manifiesta que entiende, conoce y se compromete a suscribir y a dar cumplimiento a un Reglamento de Conectividad, contemplada en una cláusula del contrato a suscribirse, similar al que se encuentra a continuación a título enunciativo e ilustrativo y que podrá ser objeto de modificaciones por parte de LA PREVISORA S.A. Elementos de Acceso: Para garantizar la conectividad a través del canal dedicado es necesario que el hardware y el software de EL PROVEEDOR, mantenga su operatividad y seguridad que se requiera para la óptima utilización del canal de comunicación. Son y serán por cuenta exclusiva de EL PROVEEDOR la totalidad de la inversión que realice para adquirir estos elementos, los costos y gastos que demande su mantenimiento (preventivo y correctivo), capacitación, soporte de sus proponentes de hardware y software, etc. TERCERO.- Prohibiciones a EL PROVEEDOR: 1) Permitir a otra persona el uso del canal de acceso, el (los) nombre(s) de usuario(s) o la(s) contraseña(s) de acceso bien sea a la red informática de LA PREVISORA S.A. o a los diferentes servicios y bienes que la componen o la lleguen a componer, tales como: Correo Electrónico, Aplicativos del negocio y soporte, Internet, Intranet, Extranet y demás Bases de Datos, Soporte Lógico (software), equipos (hardware) actual o futuro, 2) copiar, modificar o utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar software diferente al objeto del presente contrato al que tuviere acceso con ocasión de la conectividad concedida o la provisión de bienes por parte de LA PREVISORA S.A. 3) Suplantar o utilizar otro usuario ("User Name") para tener acceso a la Red informática de LA PREVISORA S.A. 4) Acceder, modificar, copiar, revisar, total o parcialmente el Soporte Lógico (software) o equipos (hardware) que hagan parte de la RED, salvo para efectos de la ejecución de este contrato y únicamente con las finalidades de los Servicios contratados. El solo acceso por parte de EL PROVEEDOR al software o al hardware o parte de los mismos, diferente al permitido con la conectividad, se entiende como perjuicio hecho a LA PREVISORA S.A. 5) Utilizar el nombre de usuario, la contraseña de acceso, la conectividad propiamente dicha y todos los servicios de la Red informática de LA PREVISORA S.A., para fines personales o diferentes a los expresamente autorizados. Cualquier conducta contraria a lo preceptuado en esta cláusula realizada por EL PROVEEDOR, se tendrá para los efectos legales como una obtención de información indebida, introducción abusiva, violación ilícita de comunicaciones y correspondencia, según el caso. 6) Utilizar la conectividad a la Red informática de LA PREVISORA S.A. y los servicios autorizados, para actos contrarios a la moral u orden social vigentes, las buenas costumbres y la ley. CUARTO.- Obligaciones de EL PROVEEDOR deberá: 1) utilizar la conectividad, el nombre de usuario, la clave de acceso, el Soporte Lógico (software), los equipos (hardware), los servicios inherentes a la Red informática privada de LA PREVISORA S.A. y cualquier otra clase de bienes y servicios provistos, con la mayor diligencia y cuidado en la forma y fines establecidos en el presente contrato. 2) recibir, mantener, manejar y devolver la Información Confidencial conforme a lo preceptuado en la cláusula de Confidencialidad indicada en este contrato; 3) colaborar	SI	Comunicación remitida mediamte correo del 28 de enero/19.
	CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Saúl Ballesteros Moreno
Subgerente de Planeación y Proyectos TI

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO
GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN/SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN DE TI
CALIFICACIÓN INVITACIÓN ABIERTA 2018
SERVICIO DE OUTSOURCING DE NOMINA Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

No	CONDICIONES A EVALUAR	PROPONENTE ADA S.A.	
		CUMPLE	FOLIOS
	IV. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS		
	4.4. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
	EL PROPONENTE debe manifestar en la propuesta que establecerá un programa de capacitación y entrenamiento para los funcionarios que designe LA PREVISORA S.A., en el cuál se imparta como mínimo los siguientes temas: - Capacitación técnica - Operación del Software	SÍ	98
	4.4.1. Soporte tecnológico		
	EL PROPONENTE deberá indicar en la propuesta que cuenta con una unidad de soporte tecnológico (mesa de ayuda tecnológica) que brinde el soporte necesario y atienda los requerimientos de LA PREVISORA S.A. en tiempo real o en su defecto bajo unos límites de tiempo de acuerdo a la necesidad del cliente. Durante la etapa de implementación se definirá los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) de esta unidad.	SÍ	99
	4.4.2. Funcionalidad mínima del Sistema de Información		
	El sistema de información que requiere LA PREVISORA S.A. para la operación del presente contrato es el sistema denominado SARA WEB. Las razones por las cuales debe ser así son: 1. Los procesos y procedimientos actuales que rigen que LA PREVISORA S.A. están diseñados para operar este sistema de información y no se desea que se impacte la continuidad de dicha operación. 2. Las integraciones con los sistemas con que actualmente cuenta LA PREVISORA S.A. están hechas para el sistema SARA WEB. Integrarse con otras posibles aplicaciones de nómina generaría un sobre-costo para LA PREVISORA S.A.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
	4.4.2.2. Mecanismos de Seguridad:		
	Este componente tiene por objeto mantener la confidencialidad, disponibilidad, integridad y auditabilidad de la solución a través de un sistema propio de seguridad, más allá de la provista por la base de datos o el sistema operativo.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
	4.5. Licenciamiento del software		
	El proponente deberá garantizar y certificar que el software y los módulos que serán utilizados durante la ejecución del contrato son licenciables. En caso de no ser así, la propuesta será rechazada	SI	7
	4.6. Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS)		
	la etapa de implementación del proyecto, teniendo como base los siguientes aspectos: 1. ANS operativos y tecnológicos. 2. Alcance y descripción detallada del ANS. 3. Parámetro de medida establecido para el ANS. 4. Metodología de medición que se empleará en la aplicación del ANS. 5. Metodología para definir el escalamiento del ANS. 6. Metodología para definir la criticidad del ANS. 7. Metodología para el control de cambios del ANS Los ANS se definirán conjuntamente entre LA PREVISORA S.A. y EL PROPONENTE favorecido durante la etapa de implementación, podrán ser afinados y ajustados durante la etapa de operación.	SÍ	101
No	**4.7 PLATAFORMA TECNÓLOGICA REQUERIDA**		
1	EL PROPONENTE debe describir las características de la plataforma tecnológica, hardware, software, canal de datos (que debe ser dedicado), servidores y Data Center, y los criterios que tendrán en cuenta para el dimensionamiento del modelo de operación establecido por LA PREVISORA S.A. con respecto a la solución tecnológica. La solución debe ser instalada en los servidores de EL PROPONENTE, considerando y describiendo planes de back-up periódico y acorde con el plan de recuperación tecnológica DRP de LA PREVISORA S.A., los cuales deben formar parte de esta propuesta. EL PROPONENTE deberá garantizar la operación de cómputo en sitio, asignando los equipos el personal in-house, que tengan las características necesarias para cumplir con los ANS acordados con LA PREVISORA S.A. Todo el Software debe estar debidamente licenciado (LA PREVISORA S.A. se exime de toda responsabilidad ante el software instalado en elementos de terceros) EL PROPONENTE debe asegurarse de instalar en sus equipos versiones de Microsoft Office que sean compatibles mínimo con la versión 2013; la razón de este requerimiento es que LA PREVISORA S.A. actualmente cuenta con esta versión y está proyectando pasarse a versión Office 365. La instalación, configuración, gestión, actualizaciones y el soporte técnico correctivo y preventivo de los equipos de cómputo, su software, su sistema operativo y sus periféricos, no serán responsabilidad de LA PREVISORA S.A. Así mismo el contratista es responsable de mantener estables sus equipos y libres de cualquier software malicioso que pueda afectar la red privada de LA PREVISORA S.A. Es decir, debe garantizar que todos sus equipos tengan instalado un programa antivirus y que sea actualizado de manera frecuente para mantener siempre las últimas versiones. El proponente debe manifestar en la propuesta que todos los costos de la plataforma tecnológica que pongan a disposición de LA PREVISORA S.A. en que incurra serán asumidos por ellos. Es necesario que el proponente preste el servicio con un canal dedicado de datos y este cumpla con lo estipulado en la Circular externa 052 del 2007 de la Superintendencia Financiera.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
No	**4.7.3. Sobre la Plataforma Tecnológica Requerida** **El proponente favorecido se compromete a brindar:**		
1	Garantía sobre la plataforma de Hardware que coloque para el desarrollo del objeto de la presente contratación, que contemple mantenimientos correctivos, incluyendo repuestos y mano de obra en sitio y preventivos durante la ejecución del contrato.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
2	Garantía sobre el Software base y el software implementado (incluye todos sus componentes) durante la vigencia del contrato, periodo en el cual el contratista será el responsable del soporte y adecuación de la solución por errores y/o fallas en uno o varios componentes de la solución; de igual forma se compromete a corregir los errores de Software (componentes), según ANS definidos.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
3	EL PROVEEDOR se compromete a asumir todos los desarrollos que surjan a raíz de cambios normativos a que haya lugar para cumplir con los requerimientos de LA PREVISORA S.A. sin costo adicional.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
4	Actualización de versiones de software base (sistema operativo y base de datos), durante la ejecución del contrato.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
5	Actualización de versiones de la aplicación al ritmo de la evolución que decida hacer el fabricante (software assurance).	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
6	Mantener estable la operación cuando se requiere hacer actualizaciones de software base o aplicativo.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
No	**4.8 SEGURIDAD DE LA INFORMACION** **El proponente favorecido se compromete a cumplir con las siguientes características en la información que se le suministre a manera temporal para la ejecución de la presente contratación:**		
1	**Confidencialidad:** Garantizar la protección de la toda la información contra acceso y divulgación no autorizado. El sistema debe restringir el copiado de información a los computadores locales de los usuarios (de acuerdo con el perfil definido para cada usuario dentro del sistema).	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
2	**Disponibilidad:** Deben estar implementados los mecanismos suficientes para garantizar una operación continua del sistema, teniendo en cuenta que si éste detecta algún tipo de anomalía en la operación, pueda reportarla al administrador del sistema mediante algún mecanismo electrónico automático, tal como correo electrónico.	SÍ	108-112
3	**Integridad:** 1) Garantizar que la información permanezca inalterable, 2) Las operaciones de registro y mantenimiento de la información incorporarán mecanismos de validación de la información que impidan el ingreso de valores que violen las reglas del negocio.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
4	**Eficiencia:** El diseño de la solución debe garantizar un óptimo y eficiente uso de los recursos de red.	SÍ	123
5	**Auditabilidad:** El sistema debe proveer la capacidad de identificar quién, como, cuando y desde donde ha interactuado con el sistema, mediante el registro en base de datos de la actividad, para de esta forma poder reversar operaciones en caso de necesitarse, así como la generación de los respectivos logs de operación del sistema. El proponente debe asegurar que se cumplan todos los parámetros de seguridad informática y de la información especificados en el presente documento y en el anexo más detallado denominado: Anexo N. 3 – Requisitos de seguridad de la información y continuidad del negocio.	SÍ	123-124
No	**4.9 PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (PCN)**		
1	previsto y que implique entrar en un entorno contingente. Se debe detallar claramente el plan de trabajo que garantice la continuidad del funcionamiento de los servicios prestados, sin que esto conlleve a que se interrumpan y/o desmejoren. Este plan debe estar acorde con el Plan de Continuidad de Negocio de LA PREVISORA S.A. Los planes de contingencia garantizan a LA PREVISORA S.A. mayor disponibilidad del servicio. Se debe adjuntar en la propuesta información acerca de estos planes y la capacidad de recuperación con ocasión de algún imprevisto, un plan con niveles de fallo, indicando actividades que se requerirán y los tiempos aproximados de solución, debiendo considerar que si es el impacto de la falla lo amerita, el proponente seleccionado debe tener la capacidad de reemplazar el software o hardware descompuesto en un tiempo no mayor dos (2) días hábiles. Para equipos y software de agentes el tiempo de solución de la falla no debe ser mayor a ocho (8) horas. El Plan de Continuidad de Negocio podrá ser ajustado durante la fase de transición del proyecto, en caso de ser necesario, previo acuerdo entre las partes, y deberá mantenerse actualizado por el proponente durante la fase de operación si surgen cambios tecnológicos que así lo ameriten. **La propuesta que no contenga el Plan de Continuidad de Negocio (PCN), será rechazada y por lo tanto no será tenida en cuenta ni calificada.**	SÍ	106-112
No	**4.10 PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP)**		

	CONDICIONES A EVALUAR	PROPONENTE ADA S.A.	
1	Teniendo en cuenta que en el Data Center de EL PROPONENTE se encuentran los servidores que soportan la herramienta del sistema ofrecido, en caso de presentarse algún inconveniente con este centro de datos, EL PROPONENTE deberá contar con los protocolos del Plan de Recuperación de Desastres (DRP, por sus siglas en Inglés), los cuales deberán ser anexados dentro de la propuesta presentada. El Plan de Recuperación de Desastres (DRP) podrá ser ajustado durante la fase de implementación del proyecto en caso de ser necesario, previo acuerdo entre las partes, y deberá mantenerse actualizado por el proponente durante la fase de operación si surgen cambios tecnológicos que así lo ameriten. **La propuesta que no contenga este ítem será rechazada y por lo tanto no será tenida en cuenta ni calificada.**	SI	84-90
No	**4.11 MIGRACION DE DATOS**		
1	El proponente deberá apoyar el proceso de migración con los programas que LA PREVISORA S.A. considere necesarios para ejecutar el plan de migración de datos. El proponente será responsable de la ejecución del proceso de migración de datos, una vez LA PREVISORA S.A. lo decida y entregue la información de los años anteriores que considere necesario, dentro de los términos del contrato. Conjuntamente, el proponente favorecido y LA PREVISORA S.A. adelantarán la evaluación y validación final al proceso de migración de datos.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
	4.12 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
	EL PROPONENTE debe manifestar en la propuesta, que acepta que toda la información generada durante la ejecución del contrato será propiedad de LA PREVISORA S.A. Por lo tanto, el proponente se compromete con LA PREVISORA S.A. a entregar toda la información, física y magnética, en el momento de finalización del contrato.	SÍ	103
No	**4.13 PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**		
1	EL PROPONENTE deberá presentar el plan de terminación y entrega de la operación en outsourcing a más tardar 4 meses antes de la terminación del contrato conteniendo los siguientes aspectos: Además de la confidencialidad a que se compromete el proponente favorecido, en el evento que para la prestación del servicio LA PREVISORA S.A. deba entregar documentos físicos o base de datos, será necesario que previo el inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contienen y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión y el representante legal de la firma que se contrate. Al final del plazo de ejecución deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados a sí mismo un Back-up de la información procesada a lo largo de la ejecución del contrato, so pena EL PROPONENTE favorecido en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos o se haya ordenado su destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba. En caso dê extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas al contratista, éste deberá proceder a informar en forma inmediata a LA PREVISORA S.A. a través de quien ejerce el control de ejecución y, en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal. Parágrafo: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas aquí. En la etapa de cierre del contrato, EL PROPONENTE deberá realizar la entrega de toda la información a LA PREVISORA S.A. o a quién ésta designe, en las estructuras y medios que así se definan. Luego garantizará la destrucción de toda la información utilizada y procesada durante la ejecución del contrato. Para ello, debe quedar constancia en acta firmada por el Gerente del proyecto y la persona designada por LA PREVISORA S.A. para tal fin. El	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
No	**4.14 CONFIDENCIALIDAD**		
1	Tanto LA PREVISORA S.A. como el proponente seleccionado, se obligan a mantener absoluta confidencialidad y reserva profesional y a que sus funcionarios y dependientes, involucrados en la ejecución del contrato, guarden absoluta reserva sobre toda clase de información, políticas de procedimiento o de operación que le haya sido dada a conocer. Por lo tanto, las partes se comprometen a no hacer uso directo, próximo o remoto de ninguna información que pudiere comprometer la seguridad de la otra parte.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
No	**4.14.1 Acuerdo de Confidencialidad**		
1	En caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato, manifiesta que entiende, conoce y se compromete a suscribir y a dar cumplimiento a un Acuerdo de Confidencialidad, contemplada en una cláusula del contrato a suscribirse, similar al que se encuentra a continuación a título enunciativo e ilustrativo y que podrá ser objeto de modificaciones por parte de LA PREVISORA S.A. EL CONTRATISTA reconoce y acepta que la información relativa a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, su matriz o subordinada (filiales y subsidiarias) o subordinadas de su matriz, de carácter jurídico, comercial, financiero, administrativo, operativo y tecnológico, que en la ejecución de este contrato a la que EL CONTRATISTA tenga acceso, por sí o por cualquier persona que actúe en su nombre, es información que pertenece en su totalidad, tanto en su forma como en su contenido a LA PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS su matriz o subordinadas (filiales y subsidiarias) o subordinadas de su matriz, según sea el caso, y por lo tanto es Información Confidencial. En tratándose de información de propiedad de terceros las partes contarán con las autorizaciones requeridas, para que la otra parte no se vea impedida en su utilización, empleo o manejo. La parte que maneje la Información Confidencial autorizada, será la única responsable por las violaciones de derechos de autor, secretos industriales, patentes o derechos similares y mantendrá a la otra parte a paz y salvo de cualquier reclamación al respecto. No obstante lo anteriormente estipulado, esta cláusula no será aplicable si el Receptor de la Información Confidencial pueda demostrar que: a. Era de dominio público al momento de su divulgación. b. Después de su divulgación haya sido publicada o bien pase a ser de dominio público, siempre y cuando dicha publicación o conocimiento público fuere aceptado o proveniente de la parte afectada y no por hechos atribuibles a la otra parte. c. Fue recibida, después de su divulgación, de una tercera parte que tenía el derecho legítimo a divulgar tal información. d. Fue independientemente desarrollada por la parte receptora, sin referencia a la Información Confidencial de la parte que la suministra. Asimismo, cualquiera de las partes podrá divulgar la Información Confidencial de la otra, en la medida en que sea requerida judicialmente tomando en consideración que el receptor de dicha Información Confidencial deberá notificarlo al propietario de la misma oportunamente y realizar un esfuerzo razonable para evitar la divulgación, siendo todo lo anterior por cuenta del propietario de la información. En el caso de cualquier divulgación o pérdida de la Información Confidencial, EL CONTRATISTA notificará de inmediato a LA PREVISORA S.A. A la terminación de este contrato, EL CONTRATISTA devolverá la totalidad de la información entregada por parte de LA PREVISORA S.A. de manera inmediata. Para los efectos de esta cláusula de Confidencialidad, las Partes acuerdan las siguientes definiciones: Información Confidencial.- Es toda la información, oral o escrita, contenida en cualquier medio existente o que llegare a existir, tal como documentos, medios magnéticos o electrónicos, etc., relacionada, directa o indirectamente con planes de negocios y de desarrollo, información técnica y financiera, planes de productos	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
No	**4.15 NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS:**		
1	El proponente favorecido se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de la Compañía en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato y dará lugar a la terminación inmediata del mismo, con exigencia de las garantías correspondientes si el del caso, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar conforme a la Ley.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
No	**4.16 Reglamento de Conectividad**		
	En caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato, manifiesta que entiende, conoce y se compromete a suscribir y a dar cumplimiento a un Reglamento de Conectividad, contemplada en una cláusula del contrato a suscribirse, similar al que se encuentra a continuación a título enunciativo e ilustrativo y que podrá ser objeto de modificaciones por parte de LA PREVISORA S.A. Elementos de Acceso: Para garantizar la conectividad a través del canal dedicado es necesario que el hardware y el software de EL PROVEEDOR, mantenga su operatividad y seguridad que se requiera para la óptima utilización del canal de comunicación. Son y serán por cuenta exclusiva de EL PROVEEDOR la totalidad de la inversión que realice para adquirir estos elementos, los costos y gastos que demande su mantenimiento (preventivo y correctivo), capacitación, soporte de sus proponentes de hardware y software, etc. TERCERO.- Prohibiciones a EL PROVEEDOR: 1) Permitir a otra persona el uso del canal de acceso, el (los) nombre(s) de usuario(s) o la(s) contraseña(s) de acceso bien sea a la red informática de LA PREVISORA S.A. o a los diferentes servicios y bienes que la componen o la lleguen a componer, tales como: Correo Electrónico, Aplicativos del negocio y soporte, Internet, Intranet, Extranet y demás Bases de Datos, Soporte Lógico (software), equipos (hardware) actual o futuro, 2) copiar, modificar o utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar software diferente al objeto del presente contrato al que tuviere acceso con ocasión de la conectividad concedida o la provisión de bienes por parte de LA PREVISORA S.A. 3) Suplantar o utilizar otro usuario ("User Name") para tener acceso a la Red informática de LA PREVISORA S.A. 4) Acceder, modificar, copiar, revisar, total o parcialmente el Soporte Lógico (software) o equipos (hardware) que hagan parte de la RED, salvo para efectos de la ejecución de este contrato y únicamente con las finalidades de los Servicios contratados. El solo acceso por parte de EL PROVEEDOR al software o al hardware o parte de los mismos, diferente al permitido con la conectividad, se entiende como perjuicio hecho a LA PREVISORA S.A. 5) Utilizar el nombre de usuario, la contraseña de acceso, la conectividad propiamente dicha y todos los servicios de la Red informática de LA PREVISORA S.A., para fines personales o diferentes a los expresamente autorizados. Cualquier conducta contraria a lo preceptuado en esta cláusula realizada por EL PROVEEDOR, se tendrá para los efectos legales como una obtención de información indebida, introducción abusiva, violación ilícita de comunicaciones y correspondencia, según el caso. 6) Utilizar la conectividad a la Red informática de LA PREVISORA S.A. y los servicios autorizados, para actos contrarios a la moral u orden social vigentes, las buenas costumbres y la ley. CUARTO.- Obligaciones de EL PROVEEDOR deberá: 1) utilizar la conectividad, el nombre de usuario, la clave de acceso, el Soporte Lógico (software), los equipos (hardware), los servicios inherentes a la Red informática privada de LA PREVISORA S.A. y cualquier otra clase de bienes y servicios provistos, con la mayor diligencia y cuidado en la forma y fines establecidos en el presente contrato. 2) recibir, mantener, manejar y devolver la Información Confidencial conforme a lo preceptuado en la cláusula de Confidencialidad indicada en este contrato; 3) colaborar	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
	CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Saúl Ballesteros Moreno
Subgerente de Planeación y Proyectos TI

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO
GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN/SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN DE TI
CALIFICACIÓN INVITACIÓN ABIERTA 2018
SERVICIO DE OUTSOURCING DE NOMINA Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

No	CONDICIONES A EVALUAR	PROPONENTE UNIÓN SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S	
		CUMPLE	FOLIOS
	IV. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS		
	4.4. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
	EL PROPONENTE debe manifestar en la propuesta que establecerá un programa de capacitación y entrenamiento para los funcionarios que designe LA PREVISORA S.A., en el cuál se imparta como mínimo los siguientes temas: - Capacitación técnica - Operación del Software	SÍ	113
	4.4.1. Soporte tecnológico		
	EL PROPONENTE deberá indicar en la propuesta que cuenta con una unidad de soporte tecnológico (mesa de ayuda tecnológica) que brinde el soporte necesario y atienda los requerimientos de LA PREVISORA S.A. en tiempo real o en su defecto bajo unos límites de tiempo de acuerdo a la necesidad del cliente. Durante la etapa de implementación se definirá los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) de esta unidad.	SÍ	115
	4.4.2. Funcionalidad mínima del Sistema de Información		
	4.4.2.1. Características		
	El software ofrecido debe permitir un alto desempeño en relación con los tiempos de respuesta y seguridad de los datos; debe proveer herramientas que permita a los funcionarios y servidores interactuar fácilmente con sus datos a través de ambiente WEB (Consulta y actualización de la hoja de vida, solicitud de certificaciones, solicitud vacaciones y comprobante de pagos, consulta estado vacaciones, solicitud de permisos, solicitud de auxilios, entre otros).	SI	115
	4.4.2.2. Mecanismos de Seguridad:		
	Este componente tiene por objeto mantener la confidencialidad, disponibilidad, integridad y auditabilidad de la solución a través de un sistema propio de seguridad, más allá de la provista por la base de datos o el sistema operativo	SI	115
	4.4.3 Modulos del Sistema de Información		
	El proponente deberá suministrarle a LA PREVISORA S.A. un software de Recursos Humanos que le permita optimizar y sistematizar los procesos de la Gerencia de Talento Humano. El proponente, además, deberá parametrizar el software de acuerdo a los requerimientos de la compañía. Este software debe contener los módulos que apoyen los siguientes procesos de Gestión Humana	SI	115
	4.5. Licenciamiento del software		
	El proponente deberá garantizar y certificar que el software y los módulos que serán utilizados durante la ejecución del contrato son licenciables. En caso de no ser así, la propuesta será rechazada	SÍ	115
	4.6. Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS)		
	la etapa de implementación del proyecto, teniendo como base los siguientes aspectos: 1. ANS operativos y tecnológicos. 2. Alcance y descripción detallada del ANS. 3. Parámetro de medida establecido para el ANS. 4. Metodología de medición que se empleará en la aplicación del ANS. 5. Metodología para definir el escalamiento del ANS. 6. Metodología para definir la criticidad del ANS. 7. Metodología para el control de cambios del ANS Los ANS se definirán conjuntamente entre LA PREVISORA S.A. y EL PROPONENTE favorecido durante la etapa de implementación, podrán ser afinados y ajustados durante la etapa de operación.	SÍ	115
No	**4.7 PLATAFORMA TECNÓLOGICA REQUERIDA**		
1	EL PROPONENTE debe describir las características de la plataforma tecnológica, hardware, software, canal de datos (que debe ser dedicado), servidores y Data Center, y los criterios que tendrán en cuenta para el dimensionamiento del modelo de operación establecido por LA PREVISORA S.A. con respecto a la solución tecnológica. La solución debe ser instalada en los servidores de EL PROPONENTE, considerando y describiendo planes de back-up periódico y acorde con el plan de recuperación tecnológica DRP de LA PREVISORA S.A., los cuales deben formar parte de esta propuesta. EL PROPONENTE deberá garantizar la operación de cómputo en sitio, asignando los equipos el personal in-house, que tengan las características necesarias para cumplir con los ANS acordados con LA PREVISORA S.A. Todo el Software debe estar debidamente licenciado (LA PREVISORA S.A. se exime de toda responsabilidad ante el software instalado en elementos de terceros) EL PROPONENTE debe asegurarse de instalar en sus equipos versiones de Microsoft Office que sean compatibles mínimo con la versión 2013, la razón de este requerimiento es que LA PREVISORA S.A. actualmente cuenta con esta versión y está proyectando pasarse a versión Office 365. La instalación, configuración, gestión, actualizaciones y el soporte técnico correctivo y preventivo de los equipos de cómputo, su software, su sistema operativo y sus periféricos, no serán responsabilidad de LA PREVISORA S.A. Así mismo el contratista es responsable de mantener estables sus equipos y libres de cualquier software malicioso que pueda afectar la red privada de LA PREVISORA S.A. Es decir, debe garantizar que todos sus equipos tengan instalado un programa antivirus y que sea actualizado de manera frecuente para mantener siempre las últimas versiones. El proponente debe manifestar en la propuesta que todos los costos de la plataforma tecnológica que pongan a disposición de LA PREVISORA S.A. en que incurra serán asumidos por ellos. Es necesario que el proponente preste el servicio con un canal dedicado de datos y este cumpla con lo estipulado en la Circular externa 052 del 2007 de la Superintendencia Financiera.	SÍ	100 117-137
No	**4.7.3. Sobre la Plataforma Tecnológica Requerida El proponente favorecido se compromete a brindar:**		
1	Garantía sobre la plataforma de Hardware que coloque para el desarrollo del objeto de la presente contratación, que contemple mantenimientos correctivos, incluyendo repuestos y mano de obra en sitio y preventivos durante la ejecución del contrato	SI	126-130
2	Garantía sobre el Software base y el software implementado (incluye todos sus componentes) durante la vigencia del contrato, periodo en el cual el contratista será el responsable del soporte y adecuación de la solución por errores y/o fallas en uno o varios componentes de la solución; de igual forma se compromete a corregir los errores de Software (componentes), según ANS definidos.	SÍ	126-130
3	EL PROVEEDOR se compromete a asumir todos los desarrollos que surjan a raíz de cambios normativos a que haya lugar para cumplir con los requerimientos de LA PREVISORA S.A. sin costo adicional.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
4	Actualización de versiones de software base (sistema operativo y base de datos), durante la ejecución del contrato.	SI	131-132
5	Actualización de versiones de la aplicación al ritmo de la evolución que decida hacer el fabricante (software assurance).	SI	133-134
6	Mantener estable la operación cuando se requiere hacer actualizaciones de software base o aplicativo.	SI	131-137
No	**4.8 SEGURIDAD DE LA INFORMACION El proponente favorecido se compromete a cumplir con las siguientes características en la información que se le suministre a manera temporal para la ejecución de la presente contratación:**		
1	**Confidencialidad:** Garantizar la protección de la toda la información contra acceso y divulgación no autorizado. El sistema debe restringir el copiado de información a los computadores locales de los usuarios (de acuerdo con el perfil definido para cada usuario dentro del sistema)	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
2	**Disponibilidad:** Deben estar implementados los mecanismos suficientes para garantizar una operación continua del sistema, teniendo en cuenta que si éste detecta algún tipo de anomalía en la operación, pueda reportarla al administrador del sistema mediante algún mecanismo electrónico automático, tal como correo electrónico	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
3	**Integridad:** 1) Garantizar que la información permanezca inalterable, 2) Las operaciones de registro y mantenimiento de la información incorporarán mecanismos de validación de la información que impidan el ingreso de valores que violen las reglas del negocio	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
4	**Eficiencia:** El diseño de la solución debe garantizar un óptimo y eficiente uso de los recursos de red.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
5	**Auditabilidad:** El sistema debe proveer la capacidad de identificar quien, como, cuando y desde donde ha interactuado con el sistema, mediante el registro en base de datos de la actividad, para de esta forma poder reversar operaciones en caso de necesitarse, así como la generación de los respectivos logs de operación del sistema. El proponente debe asegurar que se cumplan todos los parámetros de seguridad informática y de la información especificados en el presente documento y en el anexo más detallado denominado: Anexo N. 3 – Requisitos de seguridad de la información y continuidad del negocio	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
No	**4.9 PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (PCN)**		
1	El proponente deberá anexar el plan de continuidad del servicio que tiene, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente. Se debe detallar claramente el plan de trabajo que garantice la continuidad del funcionamiento de los servicios prestados, sin que esto conlleve a que se interrumpan y/o desmejoren. Este plan debe estar acorde con el Plan de Continuidad de Negocio de LA PREVISORA S.A. Los planes de contingencia garantizan a LA PREVISORA S.A. mayor disponibilidad del servicio. Se debe adjuntar en la propuesta información acerca de estos planes y la capacidad de recuperación con ocasión de algún imprevisto, un plan con niveles de fallo, indicando actividades que se requerirán y los tiempos aproximados de solución, debiendo considerar que si es el impacto de la falla lo amerita, el proponente seleccionado debe tener la capacidad de reemplazar el software o hardware descompuesto en un tiempo no mayor dos (2) días hábiles. Para equipos y software de agentes el tiempo de solución de la falla no debe ser mayor a ocho (8) horas. El Plan de Continuidad de Negocio podrá ser ajustado durante la fase de transición del proyecto, en caso de ser necesario, previo acuerdo entre las partes, y deberá mantenerse actualizado por el proponente durante la fase de operación si surgen cambios tecnológicos que así lo ameriten. **La propuesta que no contenga el Plan de Continuidad de Negocio (PCN), será rechazada y por lo**	SÍ	139-146
No	**4.10 PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP)**		

	CONDICIONES A EVALUAR	PROPONENTE UNIÓN SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S	
1	Teniendo en cuenta que en el Data Center de EL PROPONENTE se encuentran los servidores que soportan la herramienta del sistema ofrecido, en caso de presentarse algún inconveniente con este centro de datos, EL PROPONENTE deberá contar con los protocolos del Plan de Recuperación de Desastres (DRP, por sus siglas en Inglés), los cuales deberán ser anexados dentro de la propuesta presentada. El Plan de Recuperación de Desastres (DRP) podrá ser ajustado durante la fase de implementación del proyecto en caso de ser necesario, previo acuerdo entre las partes, y deberá mantenerse actualizado por el proponente durante la fase de operación si surgen cambios tecnológicos que así lo ameriten. **La propuesta que no contenga este ítem será rechazada y por lo tanto no será tenida en cuenta ni calificada.**	SI	139-146
No	**4.11 MIGRACION DE DATOS**		
1	El proponente deberá apoyar el proceso de migración con los programas que LA PREVISORA S.A. considere necesarios para ejecutar el plan de migración de datos. El proponente será responsable de la ejecución del proceso de migración de datos, una vez LA PREVISORA S.A. lo decida y entregue la información de los años anteriores que considere necesario, dentro de los términos del contrato. Conjuntamente, el proponente favorecido y LA PREVISORA S.A. adelantarán la evaluación y validación final al proceso de migración de datos.	SÍ	145-149
	4.12 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
	EL PROPONENTE debe manifestar en la propuesta, que acepta que toda la información generada durante la ejecución del contrato será propiedad de LA PREVISORA S.A. Por lo tanto, el proponente se compromete con LA PREVISORA S.A. a entregar toda la información, física y magnética, en el momento de finalización del contrato.	SÍ	151
No	**4.13 PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**		
1	EL PROPONENTE deberá presentar el plan de terminación y entrega de la operación en outsourcing a más tardar 4 meses antes de la terminación del contrato conteniendo los siguientes aspectos: Además de la confidencialidad a que se compromete el proponente favorecido, en el evento que para la prestación del servicio LA PREVISORA S.A. deba entregar documentos físicos o base de datos, será necesario que previo el inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contienen y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión y el representante legal de la firma que se contrate. Al final del plazo de ejecución deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados a sí mismo un Back-up de la información procesada a lo largo de la ejecución del contrato, so pena EL PROPONENTE favorecido en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos o se haya ordenado su destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba. En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas al contratista, éste deberá proceder a informar en forma inmediata a LA PREVISORA S.A. a través de quien ejerce el control de ejecución y, en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal. Parágrafo: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas aquí. En la etapa de cierre del contrato, EL PROPONENTE deberá realizar la entrega de toda la información a LA PREVISORA S.A. o a quién ésta designe, en las estructuras y medios que así se definan. Luego garantizará la destrucción de toda la información utilizada y procesada durante la ejecución del contrato. Para ello, debe quedar constancia en acta firmada por el Gerente del proyecto y la persona designada por LA PREVISORA S.A. para tal fin. EL PROPONENTE garantizará el correspondiente proceso de destrucción de la información.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
No	**4.14 CONFIDENCIALIDAD**		
1	Tanto LA PREVISORA S.A. como el proponente seleccionado, se obligan a mantener absoluta confidencialidad y reserva profesional y a que sus funcionarios y dependientes, involucrados en la ejecución del contrato, guarden absoluta reserva sobre toda clase de información, políticas de procedimiento o de operación que le haya sido dada a conocer. Por lo tanto, las partes se comprometen a no hacer uso directo, próximo o remoto de ninguna información que pudiere comprometer la seguridad de la otra parte.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
No	**4.14.1 Acuerdo de Confidencialidad**		
1	En caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato, manifiesta que entiende, conoce y se compromete a suscribir y a dar cumplimiento a un Acuerdo de Confidencialidad, contemplada en una cláusula del contrato a suscribirse, similar al que se encuentra a continuación a título enunciativo e ilustrativo y que podrá ser objeto de modificaciones por parte de LA PREVISORA S.A. EL CONTRATISTA reconoce y acepta que la información relativa a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, su matriz o subordinada (filiales y subsidiarias) o subordinadas de su matriz, de carácter jurídico, comercial, financiero, administrativo, operativo y tecnológico, que en la ejecución de este contrato a la que EL CONTRATISTA tenga acceso, por sí o por cualquier persona que actúe en su nombre, es información que pertenece en su totalidad, tanto en su forma como en su contenido a LA PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS su matriz o subordinadas (filiales y subsidiarias) o subordinadas de su matriz, según sea el caso, y por lo tanto es Información Confidencial. En tratándose de información de propiedad de terceros las partes contarán con las autorizaciones requeridas, para que la otra parte no se vea impedida en su utilización, empleo o manejo. La parte que maneje la Información Confidencial autorizada, será la única responsable por las violaciones de derechos de autor, secretos industriales, patentes o derechos similares y mantendrá a la otra parte a paz y salvo de cualquier reclamación al respecto. No obstante lo anteriormente estipulado, esta cláusula no será aplicable si el Receptor de la Información Confidencial pueda demostrar que: a. Era de dominio público al momento de su divulgación. b. Después de su divulgación haya sido publicada o bien pase a ser de dominio público, siempre y cuando dicha publicación o conocimiento público fuere aceptado o proveniente de la parte afectada y no por hechos atribuibles a la otra parte. c. Fue recibida, después de su divulgación, de una tercera parte que tenía el derecho legítimo a divulgar tal información. d. Fue independientemente desarrollada por la parte receptora, sin referencia a la Información Confidencial de la parte que la suministra. Asimismo, cualquiera de las partes podrá divulgar la Información Confidencial de la otra, en la medida en que sea requerida judicialmente tomando en consideración que el receptor de dicha Información Confidencial deberá notificarlo al propietario de la misma oportunamente y realizar un esfuerzo razonable para evitar la divulgación, siendo todo lo anterior por cuenta del propietario de la información. En el caso de cualquier divulgación o pérdida de la Información Confidencial, EL CONTRATISTA notificará de inmediato a LA PREVISORA S.A. A la terminación de este contrato, EL CONTRATISTA devolverá la totalidad de la información entregada por parte de LA PREVISORA S.A. de manera inmediata. Para los efectos de esta cláusula de Confidencialidad, las Partes acuerdan las siguientes definiciones: Información Confidencial.- Es toda la información, oral o escrita, contenida en cualquier medio existente o que llegare a existir, tal como documentos, medios magnéticos o electrónicos, etc., relacionada, directa o indirectamente con el objeto de este contrato,	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
No	**4.15 NORMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA Y FISICAS A SER APLICADAS:**		
1	El proponente favorecido se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de la Compañía en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato y dará lugar a la terminación inmediata del mismo, con exigencia de las garantías correspondientes si el del caso, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar conforme a la ley.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
No	**4.16 Reglamento de Conectividad**		
1	En caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato, manifiesta que entiende, conoce y se compromete a suscribir y a dar cumplimiento a un Reglamento de Conectividad, contemplada en una cláusula del contrato a suscribirse, similar al que se encuentra a continuación a título enunciativo e ilustrativo y que podrá ser objeto de modificaciones por parte de LA PREVISORA S.A. Elementos de Acceso: Para garantizar la conectividad a través del canal dedicado es necesario que el hardware y el software de EL PROVEEDOR, mantenga su operatividad y seguridad que se requiera para la óptima utilización del canal de comunicación. Son y serán por cuenta exclusiva de EL PROVEEDOR la totalidad de la inversión que realice para adquirir estos elementos, los costos y gastos que demande su mantenimiento (preventivo y correctivo), capacitación, soporte de sus proponentes de hardware y software, etc. TERCERO.- Prohibiciones a EL PROVEEDOR: 1) Permitir a otra persona el uso del canal de acceso, el (los) nombre(s) de usuario(s) o la(s) contraseña(s) de acceso bien sea a la red informática de LA PREVISORA S.A. o a los diferentes servicios y bienes que la componen o la lleguen a componer, tales como: Correo Electrónico, Aplicativos del negocio y soporte, Internet, Intranet, Extranet y demás Bases de Datos, Soporte Lógico (software), equipos (hardware) actual o futuro, 2) copiar, modificar o utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar software diferente al objeto del presente contrato al que tuviere acceso con ocasión de la conectividad concedida o la provisión de bienes por parte de LA PREVISORA S.A. 3) Suplantar o utilizar otro usuario ("User Name") para tener acceso a la Red informática de LA PREVISORA S.A. 4) Acceder, modificar, copiar, revisar, total o parcialmente el Soporte Lógico (software) o equipos (hardware) que hagan parte de la RED, salvo para efectos de la ejecución de este contrato y únicamente con las finalidades de los Servicios contratados. El solo acceso por parte de EL PROVEEDOR al software o al hardware o parte de los mismos, diferente al permitido con la conectividad, se entiende como perjuicio hecho a LA PREVISORA S.A. 5) Utilizar el nombre de usuario, la contraseña de acceso, la conectividad propiamente dicha y todos los servicios de la Red informática de LA PREVISORA S.A., para fines personales o diferentes a los expresamente autorizados. Cualquier conducta contraria a lo preceptuado en esta cláusula realizada por EL PROVEEDOR, se tendrá para los efectos legales como una obtención de información indebida, introducción abusiva, violación ilícita de comunicaciones y correspondencia, según el caso. 6) Utilizar la conectividad a la Red informática de LA PREVISORA S.A. y los servicios autorizados, para actos contrarios a la moral u orden social vigentes, las buenas costumbres y la ley. CUARTO.- Obligaciones de EL PROVEEDOR deberá: 1) utilizar la conectividad, el nombre de usuario, la clave de acceso, el Soporte Lógico (software), los equipos (hardware), los servicios inherentes a la Red informática privada de LA PREVISORA S.A. y cualquier otra clase de bienes y servicios provistos, con la mayor diligencia y cuidado en la forma y fines establecidos en el presente contrato. 2) recibir, mantener, manejar y devolver la Información Confidencial conforme a lo preceptuado en la cláusula de Confidencialidad indicada en este contrato; 3) colaborar con LA PREVISORA S.A. en relación con cualquier requerimiento judicial, contractual o administrativo en el que se vea involucrada la información suministrada por LA PREVISORA S.A.	SI	Comunicación remitida por correo el 28 de enero/19
	CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Saúl Ballesteros Moreno
Subgerente de Planeación y Proyectos TI